

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. OBJETO Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

A. OBJETO

El objetivo de este servicio es contratar a una consultora que realice las acciones y/o actividades correspondientes a una auditoría ambiental, en el área de Yacimientos de Arena de Sílice ubicada en el municipio de Zudáñez del Departamento de Chuquisaca.

B. ENFOQUE

Las acciones y/o actividades de la auditoría ambiental, deberán cumplir con lo establecido en el D.S. 28499 que completa al Reglamento de Prevención y Control Ambiental, los resultados deberán ser detallados en el Informe de Cierre Auditado para el área de Yacimientos de Arena de Sílice, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM).

El cierre de una actividad minera, no concluye con el agotamiento de los recursos minerales; por ejemplo, por lo que su cierre es parte de aquel ciclo, e incluye la gestión del área minera posterior al cese de actividades, el operador minero debe tomar en consideración los planes de clausura como medida para lograr un desarrollo sostenible y, sobre todo, para mitigar los impactos generados durante su operación. El resultado del cierre, naturalmente, es lograr una mejor relación con la sociedad y el medio ambiente.

En ese marco, la minería de explotación a cielo abierto, también transforma la forma de los terrenos y el medio ambiente. Es por ello que ENVIBOL debe realizar plan (es) de clausura de las minas y/o áreas de explotación minera como estrategia para la erradicación, paso a paso, de los impactos que puedan producir: Drenajes ácidos; Escombreras y/o Residuos.

Para esto es importante y necesario establecer procesos de monitoreo y control que pesen sobre todos los actores involucrados en la producción para el análisis correcto sobre la eficacia de la estrategia previa.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

A. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

1. Requisito 1:

La planificación de las actividades para ejecutar la auditoría ambiental, contemplando:

- Recopilación y revisión de información*
- Caracterización preliminar de la línea base ambiental (físico-natural; socio-económico-cultural)*
- Análisis preliminar de los posibles impactos ambientales (físico-natural; socio-económico-cultural)*
- Preparación de la planificación de la AA, que contenga entre otros el alcance de la AA en función de los factores ambientales a ser considerados, extensión del área de trabajo, programa de muestreo y monitoreo, cronograma y presupuesto.*
- Definición de la metodología de identificación y evaluación de impactos, normas, parámetros y estándares de referencia.*

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

2. Requisito 2:

Ejecución de actividades en el sitio a auditar, considerando:

- Inspección y evaluación ambiental del área de estudio de la AOP
- Recopilación de información de campo y generación de información ambiental (físico-natural; socio-económico-cultural) con la finalidad de establecer un diagnóstico de la situación y de los factores ambientales en estudio.
- Implementación del programa de muestreo de los factores ambientales
- Identificación, inventario y evaluación de impactos ambientales negativos que inciden en el área de estudio.
- Identificación de las principales fuentes de contaminación
- Identificación, verificación de actores claves y responsabilidades legales
- Detección de los impactos ambientales negativos de la AOP en la construcción, operación, cierre y abandono; realizando análisis de alternativas de adecuación y/o remediación

3. Requisito 3:

Reporte final de la auditoría ambiental:

- Recomendaciones técnicas para la implementación de medidas de mitigación y alternativas de remediación.
- Identificación cuando corresponda de infracciones a las disposiciones legales en vigencia para que la AAC inicie las acciones legales correspondientes.

B. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor debe entregar los siguientes productos en formato físico y en medio digital (Cd):

- Informes preliminares de las fases de la auditoría ambiental
- Informes de monitoreos realizados durante la ejecución de la auditoría ambiental
- Informe de Auditoría Ambiental Voluntaria (AAV) del área de Yacimientos de Arena de Sílice
- Documento emitido por la AAC que avale la baja de la licencia ambiental.

C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de trabajo se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Condición al Pago	Tiempo
A la presentación del 1er Informe: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo • Cronograma de Actividades 	5 días a la firma de contrato.
A la presentación del 2do Informe: <ul style="list-style-type: none"> • Nota de recepción del Informe de Auditoría Voluntaria presentado a la AAC. 	30-40 días a la firma de contrato.
A la presentación del 3er Informe: <ul style="list-style-type: none"> • Documento emitido por la AAC que avale la baja de la licencia ambiental. • Informe de Auditoría Voluntaria aprobado por la AAC. 	95 días a la firma de contrato.

D. OTROS

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

La empresa consultora, debe contar con el sistema de gestión acreditado, de acuerdo a la ISO/IEC 17020.

Asimismo, la empresa consultora debe contar con un equipo multidisciplinario el cual debe constar de:

- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Geólogo
- Ingeniero Biólogo
- Ingeniero Agrónomo

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DEL PERSONAL

A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA CONSULTORA A SER CONTRATADA

La consultora, deberá de contar con la siguiente experiencia:

1. Experiencia General.

- Experiencia de cinco (5) años en servicios de gestión ambiental, monitoreo y análisis de factores ambientales

2. Experiencia Específica.

- Experiencia de al menos siete (7) servicios de monitoreo ambiental.

B. PERSONAL

Especialista ambiental

1. Formación Académica.

- Título en provisión nacional Ingeniería en Recursos Naturales
- Registro RENCA Categoría "C"
- Especialidad Técnica en Gestión de Residuos Sólidos con Enfoque de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).
- Especialidad Superior en aguas residuales.
- Maestría en Gestión Integral de Residuos Sólidos y Aguas Residuales.

2. Experiencia General.

- 10 años de experiencia laboral en Evaluación de Impactos Ambientales, Auditoría Ambiental, Saneamiento Básico, Consultor Ambiental y/ Especialista Ambiental en elaboración y/o evaluación ambiental de EDTP.

Especialista geólogo

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

1. Formación Académica.

- Título en provisión nacional Ing. Geólogo
- Registro Nacional de Ingeniero
- Maestría en Hidrología y Recursos Hídricos

2. Experiencia General.

- 10 años de experiencia general y específica en elaboración de EDTP, ejecución y supervisión de proyectos en riegos, hidrogeológicos y alcantarillados.

Especialista biólogo

1. Formación Académica.

- Título en provisión nacional Licenciada en Biología
- Registro Nacional del Colegio de Biólogos
- Maestría en Hidrología y Recursos Hídricos

2. Experiencia General.

- 10 años de experiencia laboral en Evaluación de Impactos Ambientales, Auditoría Ambiental, Saneamiento Básico, Consultor Ambiental y/ Especialista Ambiental en elaboración y/o evaluación ambiental de EDTP.

V. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

A. PLAZO

Las acciones y/o actividades que conforman la ejecución de la Auditoría Ambiental Voluntaria (AAV), están previstos a completarse en 90 días calendario, que será computado a partir del día siguiente hábil a la firma de la orden de servicio o firma de contrato.

El ingreso al área de estudio a auditar deberá ser coordinado entre la empresa consultora y el responsable de medio ambiente y seguridad industrial de ENVIBOL.

B. FORMA DE PAGO

1er pago a Contra entrega del 2do informe más la nota de recepción de presentación a la AAC

2do pago a Contra entrega del 3er informe más la nota de recepción de presentación a la AAC, incluido el informe de auditoría voluntaria aprobado por la AAC.

C. GARANTIAS

No se requiere garantía de cumplimiento de contrato

D. RÉGIMEN DE MULTAS

En caso de que el consultor incumpla los plazos establecidos en los Términos de Referencia y/o retraso en la entrega de informes se cobrará el 1% por día de retraso.

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

E. CONTRAPARTE TÉCNICA

La parte técnica, estará a cargo del Gerente Técnico – Sucursal Sucre

F. INSTALACIONES EN LAS QUE SE EFECTUARA LA CONSULTORÍA

La consultoría, se la realizara, en el área de Yacimientos de Arena de Sílice de ENVIBOL ubicada en el Municipio de Zudáñez, Provincia de Zudáñez, Departamento de Chuquisaca.

G. CONFIDENCIALIDAD

Resultantes del trabajo como los documentos, informes, y otros que sean realizados por el SERVICIO, así como todo material que se genere durante el servicio, son de propiedad de ENVIBOL y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización del servicio, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

H. OTROS

(Debe establecer cualquier otra condición que permita determinar todos los aspectos adicionales del servicio que se requiere contratar.)

Ninguna.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

SEDEM
Servicio de Desarrollo
de las Empresas Públicas
Productivas

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) – 2145707 - 2145697
La Paz – Bolivia

